



RESOLUCION N° 230/2024

Hasenkamp, 26 de julio de 2024

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos para las compras y contrataciones que realiza el Municipio, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 10.027 Régimen Municipal, y sus modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que por Ley 10893 se reforma el sistema de compras y contrataciones que establecía la Ley 10.027 Régimen Municipal en su Art 159°;

Que el Municipio debe actualizar los montos de compra de acuerdo al sistema fijado por la mencionada Ley 10.893, y la Ordenanza Municipal N° 204/2021, teniendo en cuenta el salario mínimo vital y móvil dictado por el Ministerio de Trabajo de la Nación establecido por Resolución N° 13 /2024 de APN – CNEPYSMVYM#MT del 25 de julio de 2024;

BIENES Y SERVICIOS

Compra Directa.....	Hasta 10 veces el SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta 50 veces el SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
Licitación Privada.....	Hasta 100 veces el SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada

Que es conveniente adoptar las excepciones establecidas en el artículo1° Incisos a.3.2; hasta el a.3.10 de la Ley 10.893.-



OBRAS PÚBLICAS

Compra Directa.....	Hasta 20 veces el SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta 150 veces el SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
Licitación Privada.....	Hasta 400 veces el SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada

Que es conveniente adoptar las excepciones establecidas en el artículo1º Incisos b.3.2; hasta el inciso b.3.7 de la Ley 10.893.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Establecerse los nuevos montos para la realización de las compras y contrataciones que realice el Municipio en un todo de acuerdo al Art. 1º de la Ley 10.893 que reforma la 10.027 REGIMEN MUNICIPAL, y la Ordenanza Municipal N° 204/2021, teniendo en cuenta el salario mínimo vital y móvil dictado por el Ministerio de Trabajo de la Nación establecido por Resolución N° 13/2024 de APN – CNEPYSMVYM#MT, de fecha 25 de julio de 2024 quedando establecido, de la siguiente manera:

Mes de julio 2024 SMVYM \$ 254.231,91

BIENES Y SERVICIOS

Compra Directa	Hasta \$ 2.542.319,10.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos)	Hasta \$ 12.711.595,50.-
Licitación Privada	Hasta \$ 25.423.191,00.-
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada



--	--

OBRAS PÚBLICAS

Compra Directa	Hasta \$ 5.084.638,20
Concurso de Precios (3 Presupuestos)	Hasta \$ 38.134.786,50
Licitación Privada	Hasta \$ 101.692.764,00
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada

Mes de agosto / 2024 SMVYM \$ 262.432,93

BIENES Y SERVICIOS

Compra Directa.....	Hasta \$ 2.624.329,30.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta \$ 13.121.646,50.-
Licitación Privada.....	Hasta \$ 26.243.293,00.-
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada

OBRAS PÚBLICAS

Compra Directa.....	Hasta \$ 5.248.658, 60.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta \$ 39.364.939,50.-
Licitación Privada.....	Hasta \$ 104.973.172,00
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada

Mes de septiembre / 2024 SMVYM \$ 268.056,50

BIENES Y SERVICIOS

Compra Directa.....	Hasta \$ 2.680.565,00.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta \$ 13.402.825,00.-
Licitación Privada.....	Hasta \$ 26.805.650,00.-
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada



OBRAS PÚBLICAS

Compra Directa.....	Hasta	\$	5.361.130,00.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta	\$	40.208.475,00.-
Licitación Privada.....	Hasta	\$	107.222.600,00
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada		

Mes de octubre / 2024 SMVYM \$ 271.571,22

BIENES Y SERVICIOS

Compra Directa.....	Hasta	\$	2.715.712,20-
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta	\$	13.578.561,00.-
Licitación Privada.....	Hasta	\$	27.157.122,00.-
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada		

OBRAS PÚBLICAS

Compra Directa.....	Hasta	\$	5.431.424,40.-
Concurso de Precios (3 Presupuestos).....	Hasta	\$	40.735.683,00.-
Licitación Privada.....	Hasta	\$	108.628.488,00.-
Licitación Pública	Supere el límite de Licitación Privada		



Art. 2º) Adóptese las excepciones determinadas en el artículo 1º Incisos a.3.2; hasta el a.3.10 de la Ley 10.893.-para el caso de Bienes y Servicios

Art. 3º) Adóptese las excepciones determinadas en el artículo 1º Incisos b.3.2; hasta el b.3.7 de la Ley 10.893.-para el caso de Obra Públicas

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán Kisser
Presidente Municipal